


RESOLUCIÓN INSPECCIÓN DE TRABAJO EN PLANTA SALPICADEROS (IP)

Desde la subrogación de la plantilla de salpicaderos de la planta IP, que se realizó hace más de dos años (27/01/2014, efectiva 01/02/2014), **la empresa ha tenido tiempo más que suficiente de cumplir con la entrega progresiva de las descripciones de puestos de trabajo a los mandos, para que los trabajadores que lo solicitaran pudieran consultarlas y conocerlas.**

Claramente se está incumpliendo el artículo 77 de nuestro Convenio Colectivo.

Después de varios escritos enviados desde el STM a la dirección de Ford, solicitando las descripciones de los puestos de trabajo, (y tras declaración bajo juramento del presidente del Comité de Empresa en el juicio en el que afirmó que tenían varias de ellas), y al obtener el silencio por respuesta, en marzo de este año **denunciamos el hecho a la inspección de trabajo.** A mitad de septiembre **la resolución de la inspección nos dio la razón**, e insta a la empresa que en un plazo de siete días debe de tenerlas hechas y proporcionarlas a los representantes sindicales y a los mandos correspondientes para que puedan ser consultadas por la plantilla que desempeñe sus funciones en la planta de salpicaderos.


A día de hoy la empresa ha incumplido con lo dictaminado por Inspección de Trabajo, por ello el STM instará a la Dirección a que cumpla de inmediato la resolución administrativa o, en su defecto, tomaremos las decisiones oportunas que garanticen este derecho de las trabajadoras y trabajadores, conforme recoge nuestro convenio colectivo.



Dado que dichos puestos formaban parte de una empresa proveedora y no habían sido desempeñados por trabajadores de FORD y tampoco los de IP habían desempeñado puestos de Montaje dentro de la Factoría, se entiende que si la empresa no realiza una descripción de funciones de estos puestos no puede saber si las funciones son idénticas, es decir, que, mientras los trabajadores de IP que pasan a la Factoría sí pueden solicitar a los mandos la descripción, en cambio los que permanecen en IP o los antiguos de FORD que van allí desconocen la misma.

Por todo ello, se ha requerido a la empresa para que en el plazo de una semana acredite, por una parte la entrega a los representantes de los trabajadores de las descripciones de los puestos de trabajo correspondientes a IP (puestos subrogados de la empresa JCI relativos a montaje del salpicadero de los vehículos de FORD, y por otra que acredite que los mandos tienen en su poder dichas descripciones, a los efectos de que los trabajadores que lo soliciten puedan constatar la realidad de las funciones que realizan.

LA INSPECTORA DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL



Fdo: J. ...

"Sin favores que pagar, sin hipotecas personales o sindicales, desde el STM seguimos trabajando por los intereses de toda la plantilla" !!